



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1308
DE 07 DE AGOSTO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,
DECRETA:

“LEY QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO PLAN OPERATIVO
ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2020”

Artículo 1.- Se aprueba la Primera Reformulación al Programa Operativo Anual – POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de un Presupuesto Vigente de ingresos igual al total de Gastos de Bs. 3.725.963.167,02.- (Tres Mil Setecientos Veinticinco Millones, Novecientos Sesenta y Tres Mil, Ciento Sesenta y Siete 02/100 Bolivianos), consignándose una disminución de Bs. 549.219.148.01 (Quinientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Diecinueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho 01/100 Bolivianos).

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2020	PRESUPUESTO AL 22/07/2020	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
PRESUPUESTO DE GASTOS	3.472.535.008,00	3.725.963.167,02	-549.219.148,01	3.176.744.019,01

Constituyéndose un Programa Operativo Anual y Presupuesto Reformulado 2020 de Bs. 3.176.744.019.01.- (Tres Mil Ciento Setenta y Seis Millones, Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil, Diecinueve 01/100 Bolivianos).

Artículo 2.- Son parte constitutiva de la presente Ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía - SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte.

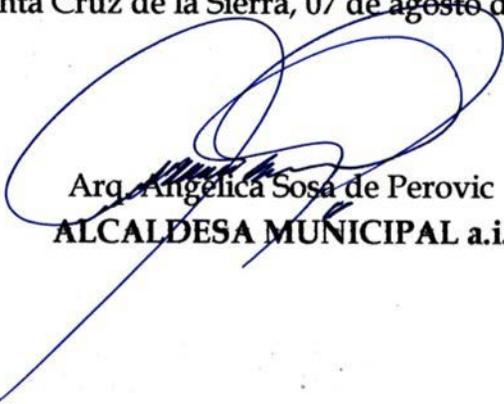

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE




Sra. Elizabeth Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 07 de agosto de 2020


Arq. Angelica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.